PCES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 517 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 SEP 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6429-2015-GGR sobre reconocimiento de Adeudo a favor del Gobierno Regional Puno;

CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura de la Oficina de Equipo Mecánico, a través del Informe N° 444-2014-GRP-ORA/OEM, remite a la Sub Gerencia de Obras, la valorización de horas máquina correspondiente al mes de abril 2014, obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas, Tramo Ccota Charcas, Sector Km. 0+000 al 10+000"; por la utilización de maquinaria del Gobierno Regional Puno, por la suma total de S/. 38,844.52. nuevos soles;

Que, con relación a la valorización de horas máquina correspondiente al mes de abril 2014, se tiene el Informe N° 074-2015-GR-PUNO-GGR/CRD del pleno de la Comisión de Reconocimiento de Deudas, que establece: *"2.- ANALISIS: La Comisión ha efectuado la evaluación y análisis al expediente, INFORME N° 444-2014-GRP-ORA/OEM, valorización por el uso de la maquinaria pesada del Gobierno Regional Puno, y con el INFORME N° 152-2014-GRP/GRI-sgem/ro-JFPQ, con este documento alcanzan la valorización total por el uso de la maquinaria del GRP, rubricado por el Ing. Residente y él Ing. Supervisor de la Obra en mención y asimismo rubricado por el Jefe de la Oficina |e Equipo Mecánico, en donde se evidencia que la maquinaria realizaron trabajos para la Obra, por cada maquinaria que han trabajado en la Obra Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas del Distrito de Capachica Chucuito Platería, Acora, llave, tramo Ccota Charcas Sector (km 0.000 al km. 10+000), Distrito de Platería - Puno, para lo cual esta adjuntado la Valorización final Abril 2014 menos el deductivo de planillas del pago de operadores de maquinaria, partes diarios, solicitud de movilidad, liquidación de servicio de alquiler, lo cual se ejecuta en cumplimiento a directiva regional N° 10-2013-Gobierno Regional Puno, aprobado baja la Resolución Gerencial Regional N° 248-2013-GRP-GR PUNO. CONCLUSION: Señor Gerente General Regional, de acuerdo a los análisis efectuados por esta comisión, solicito que, a través de su despacho y previa disponibilidad presupuestal tenga a bien disponer a quien corresponda, proceder con los trámites administrativos respectivos, por lo que, esta comisión determinó PROCEDENTE para su reconocimiento de adeudo, (Fol. 138)"*;

Que, estando a la evaluación favorable de la Comisión de Reconocimiento de Deudas, es procedente que se emita resolución de reconocimiento de adeudo a favor del Gobierno Regional Puno, por el monto de S/. 38,844.52 nuevos soles, por concepto de utilización de maquinaria del Gobierno Regional Puno, en la obra: Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas del Distrito de Capachica Chucuito Platería, Acora, llave, Tramo Ccota Charcas Sector (km. 0+000 al km. 10+000), Distrito de Platería – Puno;

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 517 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 SEP 2015

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Informe N° 271-2015-GR PUNO/GRI señala la cadena presupuestal a la que se afectará el gasto; y

Estando al Informe Legal N° 364-2015-GR UNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica e Informe N° 271-2015-GR PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el adeudo, proveniente del ejercicio 2014, a favor del Gobierno Regional Puno, por el monto de S/. 38,844.52 Nuevos Soles, por concepto de utilización de maquinaria, en la obra: Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas del Distrito de Capachica Chucuito Platería, Acora, Ilave, Tramo Ccota Charcas Sector (km. 0+000 al km. 10+000), Distrito de Platería - Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno proceda abonar a favor del Gobierno Regional Puno, la suma S/. 38,844.52 Nuevos Soles, con afectación al Proyecto 2 1361389, fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Certificado: N° 021, Nemónico: 014, según el Informe N° 271-2015-GR PUNO/GRI.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Gerencia General Regional PUNO

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL